

## Noticias Legales



### Disminución del capital con efectivo reembolso de aportes. Reembolso en especie

En Oficio 220-106568 del 27 de abril de 2022, la SuperSociedades recordó que es posible hacer una disminución del capital de una sociedad con efectivo reembolso de aportes, mediante un reembolso en especie (entrega de un bien), lo cual puede realizarse frente a uno o varios asociados y por el monto total o parcial que el asociado haya realizado en la compañía. Para estos efectos es necesario que el máximo órgano social apruebe la forma como se realizará la operación y el avalúo de los bienes que se entregan al o a los asociados.

Esta Entidad también se refirió a las responsabilidades que le asisten al representante legal y revisor fiscal y a la necesidad de observar las reglas previstas para la autorización, por parte de la SuperSociedades, respecto a esta disminución.

También indicó que, si el bien con el cual se va a hacer el reembolso es una inversión financiera internacional, por ejemplo, se debe evaluar la operación a la luz de las normas cambiarias. [>Leer más](#)

### Aspectos relevantes en la liquidación de sociedades

En Oficio 220-100124 del 18 de abril de 2022, la Supersociedades se refirió a varios aspectos relacionados con la liquidación de una empresa, mencionando que los accionistas de una empresa en liquidación pueden vender o ceder sus acciones, cumpliendo con los requisitos previstos para ello.

Además, recordó que la liquidación puede ser judicial o voluntaria; en este último caso, se debe hacer un inventario del patrimonio social (activos y pasivos de la sociedad), debiendo cancelar primero el pasivo externo (de acuerdo con la prelación u orden de pago) para luego sí distribuir el remanente entre los asociados, a prorrata de sus aportes.

En cuanto a la liquidación voluntaria, la asamblea de accionistas u órgano social seguirá funcionando durante la liquidación, reuniéndose en las fechas previstas para ello en los estatutos sociales.

Por otro lado, si un accionista ha fallecido, ello no impide que la liquidación continúe, pues sus acciones o participaciones serán representadas como lo dispone el artículo 378 del Código de Comercio.

Así mismo, reiteró que la designación del representante legal de una sociedad sólo produce efectos jurídicos cuando ha sido inscrita en el registro mercantil. A su vez, mientras se realiza la inscripción de la designación del reemplazo del representante legal, quien aparezca como inscrito conservará tal carácter para todos los efectos legales. [>Leer más](#)

## Noticias Tributarias



### Ministerio de Hacienda modifica DUR en materia tributaria sobre los procedimientos del RUT

De acuerdo con la modificación realizada por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021 al párrafo 2 del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, se requiere sustituir, modificar y adicionar las disposiciones reglamentarias compiladas en el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionadas con los procedimientos de inscripción, actualización, suspensiones y cancelación del Registro Único Tributario - RUT, al igual que las inscripciones, actualizaciones, suspensiones y cancelaciones de oficio del Registro Único Tributario -RUT. [>Leer más](#)

### DIAN emite concepto sobre la devolución del IVA pagado en la adquisición de materiales para la construcción de vivienda de interés social - VIS

DIAN opina sobre las disposiciones de orden legal y reglamentario vigentes relativas a la devolución del IVA pagado en la adquisición de materiales para la construcción de VIS o vivienda de interés prioritario-VIP, se concluye que en el evento que en un mismo proyecto compartan viviendas VIS y/o VIP con vivienda No VIS, la devolución tiene lugar solamente en la parte que corresponda a la proporción señalada por la ley en relación con el valor de las VIS y VIP. [>Leer más](#)

### Secretaría de Hacienda de Bogotá – SDH adopta criterio de la sentencia de unificación que trata sobre la tributación de los dividendos en el ICA

De acuerdo con la SDH la actividad económica de inversión resulta gravada con el impuesto de industria y comercio en la medida en que los diversos componentes de la operación se lleven a cabo de manera “organizada”; es decir con una disposición de recursos de diferente orden, llámense materiales e inmateriales, un capital, un recurso humano, el diseño de estrategias, entre muchos otros elementos, de tal manera que le permitan llevar a cabo las operaciones encaminadas a la inversión de manera planificada y controlada hasta contar con una verdadera unidad económica de producción y así alcanzar ese fin de lucro que se pretende con la actividad. [>Leer más](#)

### DIAN opina que la adquisición de activos fijos no se debe reportar en declaración del IVA

La DIAN concluye que en el supuesto planteado por el peticionario la adquisición del activo fijo no se deberá reportar en la declaración del impuesto sobre las ventas -IVA teniendo en cuenta que el instructivo del Formulario 300 forma parte integral de la Resolución DIAN No. 000019 del 10 de marzo de 2020 y en este señala expresamente que solo se informan aquellas operaciones que dan derecho a impuestos descontables. [>Leer más](#)

## Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

[¡Hablemos!](#)

[¡Conoce Nuestros Servicios!](#)

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**“No importa cuán brillante sea tu mente o estrategia, si estás jugando solo siempre perderás ante un equipo”.**

*Reid Hoffman*



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS